

# Ruta restaurativa para la paz y la reparación territorial urbana

■ **Proceso de  
memoria y  
paz territorial  
Zona Nororiental  
Medellín,  
2021**



# ESCUELA DE MEMORIA Y PAZ TERRITORIAL

DOCUMENTO:

Una ruta restaurativa para la paz y la reparación territorial urbana.

Principales hallazgos y resultados de la Escuela de Memoria y Paz Territorial, 2021

Proceso de Memoria y Paz Territorial Zona Nororiental

Corporación Con-Vivamos

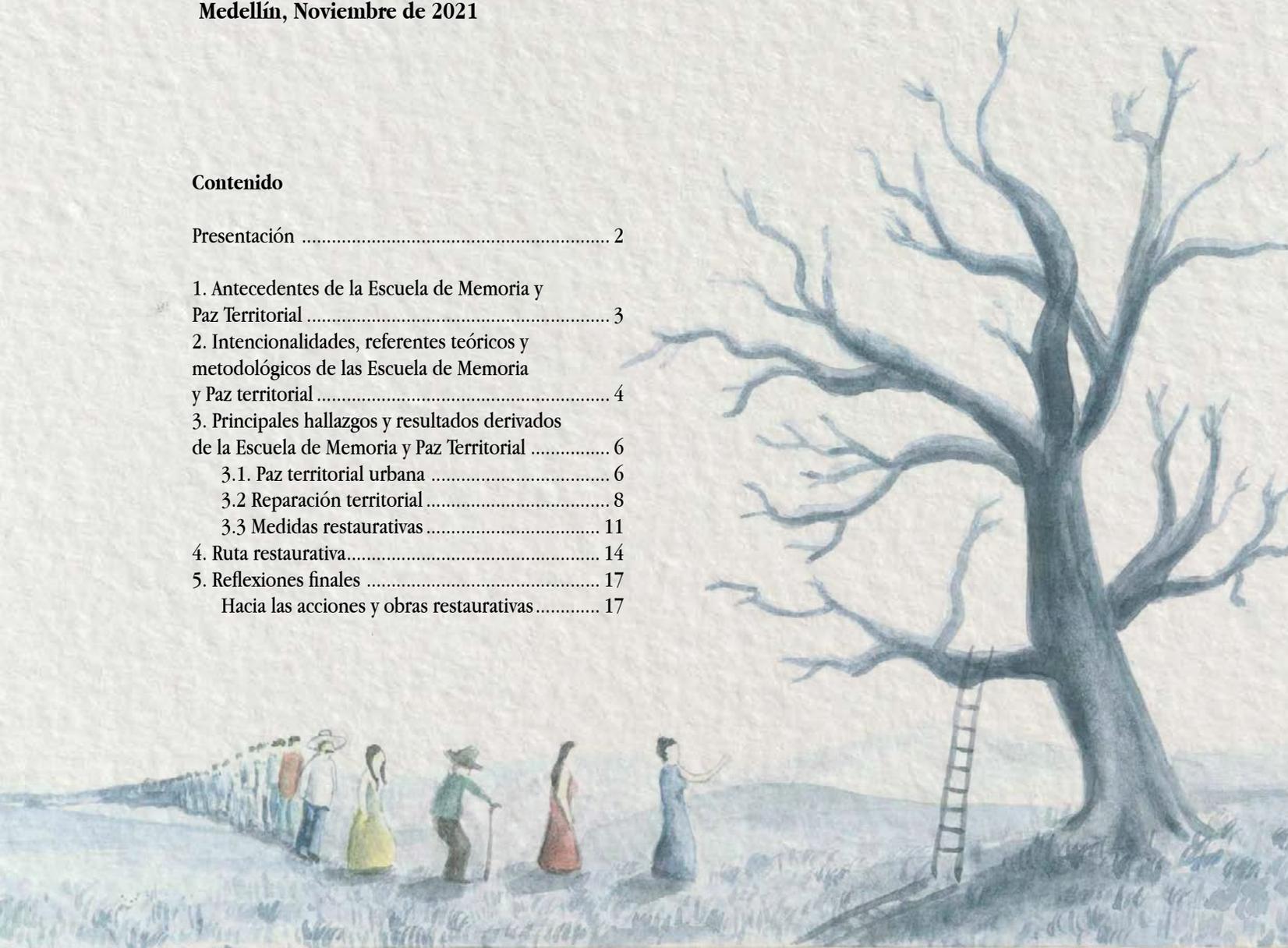
Universidad de Antioquia

2021

Medellín, Noviembre de 2021

## Contenido

Presentación .....	2
1. Antecedentes de la Escuela de Memoria y Paz Territorial .....	3
2. Intencionalidades, referentes teóricos y metodológicos de las Escuela de Memoria y Paz territorial .....	4
3. Principales hallazgos y resultados derivados de la Escuela de Memoria y Paz Territorial .....	6
3.1. Paz territorial urbana .....	6
3.2 Reparación territorial .....	8
3.3 Medidas restaurativas .....	11
4. Ruta restaurativa.....	14
5. Reflexiones finales .....	17
Hacia las acciones y obras restaurativas .....	17



# Una ruta restaurativa para la paz y la reparación territorial urbana

## Principales hallazgos y resultados de la Escuela de Memoria y Paz Territorial, 2021

### Presentación

---

La intención con este documento es aportar elementos para la discusión pública sobre la implementación de medidas restaurativas en Medellín, presentando las propuestas co-construidas en el marco de la Escuela de Memoria y Paz Territorial en función de la reparación territorial. Por tanto, se constituye en un ejercicio de incidencia para quienes participaron de esta experiencia, y adicional, se convierte en una contribución para continuar avanzando en la construcción de paz territorial urbana en Medellín.

La Escuela de Memoria y Paz Territorial es una experiencia de educación popular y de co-construcción de propuestas que se realizó en la zona Nororiental entre el 3 de julio y el 25 de septiembre del año 2021, donde participaron líderes y lideresas de procesos comunitarios y de víctimas sobrevivientes habitantes de las comunas 1, 3, 6, 7, 8, 13 de Medellín y la vereda Granizal de Bello, realizada en alianza entre procesos comunitarios y organizativos, y la academia. Esta experiencia busca resaltar las iniciativas de memoria y paz territorial construidas desde las comunidades, con el fin de generar propuestas de reparación territorial e implementación de medidas restaurativas,

aportando a que Medellín se constituya en una experiencia significativa de paz.

A continuación, se presentan los referentes teóricos y metodológicos que respaldaron el diseño e implementación de la Escuela, así como los principales hallazgos y resultados derivados de los espacios de diálogos de saberes y co-construcción colectiva en relación a las pretensiones de aportar a la definición de medidas restaurativas, reparación territorial y construcción de paz territorial urbana en Medellín.

# 1. Antecedentes de la Escuela de Memoria y Paz Territorial

La Escuela de Memoria y Paz Territorial como experiencia de educación popular, hace parte de las Escuelas Territoriales adelantadas por la Corporación Con-Vivamos, y tiene sus referentes en las experiencias de algunas organizaciones de víctimas sobrevivientes en la Comuna 3-Manrique, en procesos investigativos adelantados por la Universidad de Antioquia, y de manera particular, en la Escuela Territorial de Barrios de Ladera en 2018. De igual manera, se encuentra agenciada por el proceso de Memoria Colectiva y Paz Territorial, conformado por organizaciones comunitarias y de víctimas sobrevivientes, la Corporación Con-Vivamos e investigadores-as vinculados a la Universidad de Antioquia. Asimismo, es importante resaltar que varias integrantes de este proceso, hacen parte del Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia - CONPAZ, y de la Mesa Municipal de Víctimas.

Como parte del proceso de Memoria Colectiva y Paz Territorial, se han generado dos informes de memoria histórica que se constituyen en los referentes más recientes de esta Escuela, a saber: El Vuelo de las Mariposas (sobre la Comuna 3-Manrique) y La Luz de las Luciérnagas (sobre las comunas 6-Doce de Octubre, 7-Robledo, y 8-Villa Hermosa), donde se relatan las afectaciones del conflicto armado, los repertorios de resistencia y una propuesta de reparación territorial. Estos informes fueron entregados formalmente ante el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, específicamente a la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP, y la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad -CEV; además de a la Agencia de la ONU para los Refugiados-ACNUR y a la Secretaría de No-Violencia de la Alcaldía de Medellín.

Es importante mencionar que tanto la Escuela de Memoria y Paz Territorial como los informes El Vuelo de las Mariposas y La Luz de las Luciérnagas, cobran relevancia en el marco del contexto generado a partir de la firma del convenio interadministrativo entre la JEP y la Alcaldía de Medellín el día 26 de julio de 2021 en la Comuna 3-Manrique, con el objetivo de *Aunar esfuerzos para el fortalecimiento y la priorización de estrategias, programas, proyectos y acciones específicas encaminadas a fortalecer el proceso de implementación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición*; . Con esto, se abre la posibilidad de avanzar en la implementación de medidas restaurativas en Medellín y aportar a la construcción de verdad sobre las implicaciones del conflicto en lo urbano, además de contribuir al Caso 04 adelantado por la JEP y que prioriza la situación territorial de Urabá, Bajo Atrato y Darién, muchas de sus víctimas con asiento en los barrios de la zona nororiental de Medellín.

En el marco de la implementación del convenio entre la JEP y la Alcaldía de Medellín, el proceso de Memoria Colectiva y Paz Territorial ha venido participando activamente en una de las mesas técnicas creadas para el inicio del proceso de implementación de medidas restaurativas en la ciudad, específicamente y como prueba piloto en la Comuna 3-Manrique, además de generar aportes en relación con el Caso 04. En dicho espacio, se han ido compartiendo posturas y propuestas que surgen del proceso formativo desarrollado en la Escuela de Memoria y Paz Territorial convirtiéndose en una clara expresión de incidencia.

## 2. Intencionalidades, referentes teóricos y metodológicos de las Escuela de Memoria y Paz territorial

La Escuela de Memoria y Paz Territorial, retomando los antecedentes en mención, asumió como referentes teóricos y metodológicos la educación popular, los enfoques territorial y de género, y los siguientes propósitos:

- a) Reconocer experiencias y saberes de los procesos, auto-reparación, o integración local de facto de las de víctimas sobrevivientes en Medellín, desde la vivencia de sus luchas por la verdad, la auto-organización, la participación y autoconstrucción de barrios populares.
- b) Compartir conocimientos sobre Paz Territorial Urbana, Derecho a la Ciudad y Reparación Territorial.
- c) Propiciar la reflexión diferencial de estos asuntos para las mujeres, reconociendo su importancia en la construcción de territorio y comunidad, y en las luchas por la paz y el derecho a la ciudad.
- d) Construir propuestas de reparación territorial con base en medidas restaurativas, que serán presentadas al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, entes públicos, internacionales y procesos comunitarios, con miras a su materialización.

4. De manera concreta, tuvo un diseño temático con base en dos módulos, uno sobre Paz Urbana y Reparación Territorial, y otro sobre Procesos de Medidas Restaurativas en Medellín. En estos se trabajaron temas como: el daño a las víctimas

en relación con las violencias superpuestas en el marco del conflicto en Colombia; el proceso de paz y su normatividad; la reparación territorial, el derecho a la ciudad y la paz; modelo de ciudad y barrios populares de borde; la planeación del desarrollo local y las medidas restaurativas; las luchas por lo común y la autoconstrucción popular de barrios; y lugares de memoria, y la paz territorial urbana.

El diseño metodológico de la Escuela respaldado por la educación popular y las metodologías dialógico participativas, asumió como principios transversales el diálogo de saberes, la problematización histórica y estructural de la realidad y la con-construcción de reflexiones y propuestas. En esa dirección, retomó como dispositivos para activar el dialogo, la reflexión y la construcción conjunta lo siguiente: el ritual como mecanismo pedagógico además de simbólico para activar la palabra; la recuperación de saberes previos; la presentación de bloques temáticos; el trabajo en grupos o círculos de la palabra; las discusiones en plenaria; la generación de narrativas a través de diferentes medios; el intercambio de experiencias; y el recorrido territorial. Cada una y en su conjunto, estas estrategias metodológicas y herramientas pedagógicas fueron centrales para dinamizar una experiencia pedagógica popular que sirvió para ampliar la comprensión de la reparación territorial y generar propuestas sobre la implementación de medidas restaurativas en Medellín. Como parte del diseño metodológico, se asumió el reto de avanzar en la incorporación del enfoque de género de manera transversal en la

experiencia pedagógica, priorizando la participación de las mujeres y evidenciando su rol en los temas tratados. Asimismo, se articuló el enfoque territorial para reconocer la manera como el territorio en las laderas y barrios populares de Medellín, se ha autoconstruido a través de procesos familiares y comunitarios, convirtiéndose en un eje estructurante para comprender el proceso de urbanización popular en la ciudad.

A lo largo del proceso pedagógico de la Escuela, como se ha venido enunciando, se derivaron varios espacios o círculos de la palabra que permitieron la activación de espacios de co-construcción de narrativas diversas sobre los procesos de auto-construcción, auto-reparación territorial y construcción de paz que se vienen gestando en los barrios populares de las laderas de Medellín, a los cuales se dará sentido y contenido en el siguiente apartado.

## 3. Principales hallazgos y resultados derivados de la Escuela de Memoria y Paz Territorial

A partir del desarrollo de los dos bloques temáticos o módulos de la Escuela, las recuperación de saberes previos, la co-construcción derivada de los círculos de la palabra y las narrativas individuales y colectivas elaboradas por las y los participantes, fue posible identificar la prevalencia de tres categorías centrales asociadas con: Paz territorial urbana, reparación territorial, y medida restaurativa, de las cuales se presenta una suerte de síntesis a modo de ruta restaurativa. De igual manera, se relacionan categorías emergentes como: el daño colectivo, comunitario y social; la auto-reparación de facto; la construcción y luchas por lo común; y el restaurar, remendar, y reparar como una suerte de tejido que supone el acto restaurativo. A continuación, se presentan las construcciones conceptuales que se derivan de la experiencia formativa de la Escuela:

### 3.1. Paz territorial urbana

La ciudad evidencia con mayor complejidad la reproducción de condiciones estructurales que dan origen a la superposición y el continuum de múltiples violencias, dificultando la comprensión tanto del conflicto colombiano como de la paz de tipo urbana. Esto se puede rastrear en los testimonios de víctimas sobrevivientes que dan cuenta de cómo el conflicto convirtió los barrios populares autoconstruidos en Medellín, en lugares de refugio obligado para miles de familias despojadas y desarraigadas, que además de adaptarse forzosamente a la vida en la ciudad, debieron afrontar la violencia urbana en condiciones de profunda injusticia social y territorial.

Esta superposición de conflicto, violencia urbana, violencias basadas en género, empobrecimiento y reproducción de desigualdades, no solo afectó a las víctimas sobrevivientes ahora converti-

das por la fuerza en pobladores urbanos y sujetos políticos, los barrios populares de Medellín fueron territorios de victimización indiscriminada, afectando no solo a las víctimas del conflicto sino además a la población habitante de estos territorios, y de esta manera, a una porción muy significativa de la población de Medellín. Por esto es posible hablar de la existencia de un daño colectivo, social y político, que es comunitario y territorial. Es por esto que se hace necesario ampliar la comprensión del daño causado por el conflicto armado y, ante ello, de las medidas restaurativas y en suma, la importancia de la acción reparadora por parte del Estado, en función de recomponer el tejido roto desde una comprensión territorial. Estos son los contenidos necesarios para hablar de paz territorial urbana.

Así, de acuerdo a los aprendizajes de estas últimas décadas y lo trabajado desde el proceso pedagógico de esta Escuela, se logra plantear que ante la magnitud de lo ocurrido con la guerra, y la complejidad que adquirió en ciudades como Medellín, poner el foco en grupos de sobrevivientes para distinguir medidas de reparación con base en hechos victimizantes, puede atomizar, fragmentar y sesgar la comprensión y la acción en el camino hacia el acto restaurativo, pues la existencia de ese daño debe entenderse no solo como individual, familiar y grupal, sino además como un daño comunitario, social y político con connotaciones específicas en el territorio, por lo cual el daño y el acto restaurativo se deben espacializar. De ahí la necesidad de plantear una reparación territorial como dimensión constitutiva para la paz territorial urbana.

Teniendo esto en cuenta, una premisa entendida en el proceso es que el esfuerzo por la paz en la ciudad de Medellín no ha nacido en lo reciente. Su construcción tiene precedentes en los convulsionados años ochenta, cuenta con un referente importante en la promesa de paz implícita en la constitución de 1991, y entraña además los reper-

torios de resistencia civil más potentes y diversos desde múltiples experiencias en las barriadas populares. Los actuales acuerdos de paz, a pesar de todos los retos que atraviesa, se valoran como la estructura de oportunidad política más pertinente para dar apertura a un periodo de transición en el país, que sirva, entre otras cosas, para que en lo territorial se pueda fortalecer los procesos sociales y comunitarios con trayectorias de resistencia, persistencia y re-existencia altamente significativas para Medellín.

Por tanto, el enfoque de paz territorial y el consecuente proceso restaurativo sobre el territorio, deben ser parte integral de la normatividad y las políticas públicas del Estado, prestas para incorporar un sentido transicional. Si el modelo de seguridad nacional, el modelo de desarrollo, la limitada representación política, y la exacerbación de la lógica contrainsurgente puesta en contra de las causas sociales, han servido para generar y mantener una guerra sin tregua, pues allí subyacen buena parte de los estructurantes del conflicto, la apuesta clara y decidida por un desarrollo (buen vivir) para la paz será un pilar para la acción restauradora transformadora, ya que para garantizar una paz estable y duradera, y las garantías de la No Repetición, se deben enfrentar los factores estructurales que propician y perpetúan las violencias, la continuidad y exacerbación del conflicto que aún no ha terminado. Es por ello que el papel de la institucionalidad para la paz deberá ser rigurosa, presente, decidida, activa, crítica y participativa, ya que es el Estado y sus instituciones las principales responsables de garantizar el acto restaurativo, reparador, que en conjunto con la sociedad posibiliten el proceso transformador.

Pensar en la paz territorial urbana implica confrontar los daños infringidos por el conflicto en la ciudad con la presencia de actores armados legales y ilegales, y lleva a plantear el necesario restablecimiento de los derechos colectivos de las

comunidades afectadas, y el establecimiento de condiciones de desarrollo en los territorios con el objetivo de poner fin a la situación de exclusión, estigmatización y desigualdad social resultado de la victimización, desde una justicia restaurativa, justicia que busca de manera preferente la restauración del daño causado. Es por ello que se aspira al diseño de planes y programas de carácter restaurativo, adecuados a las realidades de las zonas de ladera y borde urbano-rural de Medellín, que aporten a la concreción de la paz territorial urbana y en consecuencia, a la dignificación de la vida en la ciudad.

El entramado normativo y de políticas públicas, entonces, debe articular la paz territorial y el derecho a la ciudad recogiendo las experiencias institucionales, sociales y comunitarias que tienen que ver con: procesos de justicia restaurativa; la implementación de la Ley de Víctimas (extendida hasta el año 2031); las reivindicaciones y luchas de las víctimas sobrevivientes en la conformación de territorios populares, tales como la vivienda digna y adecuada, el mejoramiento integral de barrios, la gestión del riesgo de desastres; y su articulación con otras políticas complementarias como la política de protección a moradores, el Plan Estratégico Habitacional, los planes de desarrollo local y las políticas de participación ciudadana, entre otras. Tal como lo plantea el Proceso de Memoria Colectiva y Paz Territorial

Es por ello que se puede establecer una correlación entre la paz territorial urbana y derecho a la ciudad, en el sentido de identificar en la justicia restaurativa y la implementación de las leyes de víctimas, la oportunidad de reconocer y valorar las reivindicaciones y luchas de las víctimas sobrevivientes en la conformación de territorios populares. Esto es, emprender medidas restaurativas y de reparación que, bajo una comprensión territorial, favorezcan la implementación de proyectos y políticas tendientes a garantizar condiciones dignas en los barrios, desde asuntos como la vivien-

da digna y adecuada, el mejoramiento integral de barrios, la gestión del riesgo de desastres, y con la implementación mucho más decidida y articulada de políticas como la habitacional, la de protección a moradores-as, la planeación del desarrollo local y la de participación ciudadana, entre otras.

*En tal sentido, la paz territorial urbana, entendida como la conjugación simultánea de la implementación de justicia transicional y por tanto de reparación desde el Estado, así como de la construcción de paz con base en experiencias autogestivas de recuperación desde las mismas comunidades, le aportan a la realización del derecho a la ciudad para las víctimas. Y a su vez, desde el derecho a la ciudad se aportan posibilidades de justicia restaurativa y redistributiva para las víctimas, representando un horizonte fundamental para la paz territorial urbana (Memoria Colectiva y Paz Territorial, 2021, pág. 32).*

### 3.2 Reparación territorial

En las décadas de la exacerbación del conflicto en la ciudad, las y los sin techo recibieron a cientos de desarraigados en medio de la agudización de la guerra. Unos y otros se han juntado para defender la vida y recrear las resistencias en sus luchas por la supervivencia en las zonas populares. Es la expresión de la juntanza entre víctimas y pobladores urbanos. Un intercambio en donde las víctimas son pobladoras urbanas y los pobladores urbanos están involucrados en entornos de victimización que requieren una transformación de conjunto tanto de los barrios como de la ciudad. Esta convergencia es la que nos permite hablar de procesos de auto-reparación con un papel activo de las víctimas sobrevivientes y de la integración local (territorial) de facto la misma que, en oportunidades concretas, se encuentra con la integración local en el planteamiento de las soluciones duraderas al desplazamiento forzado. Esto derivó el desarrollo de claras expresiones de resistencias

individuales, familiares y comunitarias por el derecho al territorio, la ciudad y la vida misma.

La lucha por la permanencia en el territorio hace referencia al proceso de resistencia civil por el derecho a defender y reconstruir el hogar, de una comunidad que, ante la imposición del desarraigo, reconstruyó por sí misma la posibilidad de *hacer parte* de un lugar en la ciudad para recomponer el proyecto personal, familiar, comunitario y social que les era amenazado y arrebatado por la guerra y la violencia. En un proceso que implica la construcción de lo común, la recomposición de sujetos, la sanación de las familias y la conformación de comunidad.

Es por esto que aquí se habla de recuperación, auto reparación e integración local de facto, como el conjunto de acciones que debieron asumir las víctimas sobrevivientes en el seno de comunidades populares para hacer frente en la ciudad a las afectaciones individuales, familiares y comunitarias que deja el horror de la guerra. Como parte del repertorio de acciones para la recuperación, la auto-reparación y la integración local de facto, se lograron identificar la auto-organización, la auto-construcción popular de territorio articulada a las luchas por lo común asociadas con el territorio, la vivienda, el agua, la soberanía alimentaria y la paz, y a su vez, la lucha por la memoria y la verdad, y la participación activa, que se constituyeron a la vez en reivindicación por los derechos de las víctimas sobrevivientes y en luchas por el derecho a la ciudad.

Con la recuperación, auto-reparación e integración local de facto, se hace referencia a al repertorio de acción realizado directamente por las víctimas sobrevivientes, aunque no exclusivamente, configurando experiencias que, si bien aportan en el arduo proceso de sanación individual y familiar, responden a dinámicas eminentemente colectivas. Las acciones realizadas no fueron solamente de orden simbólico, ni jurídico procesal, sino además físico-espacial y organizativo, por

tanto, de impacto y en lógica territorial comunitaria, a la vez que se torna reivindicativa por la memoria, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición. Por tanto, se trata de procesos, acciones, organizaciones y liderazgos con la doble cualidad de ser comunitarios en el territorio, y de víctimas sobrevivientes hacia la sociedad y el Estado, donde sus efectos no beneficiaron solamente a las víctimas, sino a la comunidad y por tanto al territorio.

En el marco de la Escuela, se pudo aprender además que la recuperación, auto reparación e integración local de facto implican luchas que guardan estrecha relación con la construcción de bienes comunes urbanos tan valiosos como:

- ***El territorio popular.*** Producto de la autoconstrucción, que a su vez implica la necesaria generación de comunidad, en el cual se gestionan asuntos tan fundamentales como el acceso a la vivienda y al agua, y que ante la pasmosa incapacidad estatal, se hace necesario el largo y difícil proceso de convertir terrenos con múltiples restricciones, dificultades y riesgos, en territorios refugio para una porción grande de la población afectada por la guerra diferentes tipos de violencias y el empobrecimiento, y a la vez, en áreas urbanizables para la ciudad. Esto implica entender la ciudad como un bien común, pero también un escenario en disputa, cuya construcción y transformación no responde de manera exclusiva ni a las disposiciones estatales ni a la dinámica del mercado, y donde la autoconstrucción de territorio popular, aporta a la construcción de ciudad por vía de la generación de barrios, a la vez que a la construcción de sociedad por vía de la construcción de comunidad en los territorios, y por tanto, se entiende como la construcción de un bien común.

- **La cultura popular.** Entendida no como referencia a usos y costumbres tradicionales del pasado, sino como algo vigente y dinámico, que se configura y cambia en la convivencia de múltiples costumbres, hábitos, saberes, sabores, identidades, que confluyen en el territorio popular. Una mezcla dinámica y vigente de identidades acumuladas por la fuerza de la guerra y la pobreza en los territorios populares urbanos, y combinadas por la necesaria interacción no solo para la convivencia, sino y por sobre todo, para resolver problemáticas territoriales y comunitarias colectivas, comunes, conformando una identidad popular como clara expresión de re-existencia. Una cultura que, si bien surge en los territorios populares, no se queda circunscrita allí, sino que permea la sociedad, constituyéndose en un bien común.
- **La construcción colectiva de lo público.** Desde la participación activa en espacios barriales, comunales, y de ciudad, donde se desarrollan procesos de incidencia y movilización, por las luchas populares, comunitarias y de víctimas. Esto implica asuntos como la autoconstrucción de calles y lugares que luego y con la intervención estatal se vuelve públicos, la generación o desmonte de normas, entes y políticas públicas, la incidencia en la planeación del desarrollo, entre muchas otras expresiones participativas y de acción colectiva que además suelen pugnar por la ampliación de los límites de la democracia, e implican muy diversas expresiones de concertación o contradicción. Aportando así, por cooperación o conflicto, a la construcción colectiva de lo público, y contribuyendo a la comprensión de lo público como un bien común, que no responde exclusivamente a la vo-

luntad de la clase política ni se agota en las disposiciones de las instituciones del Estado, haciendo de la incidencia social y política un medio para disputa lo público.

- **La construcción de paz,** entendida como la multiplicidad de expresiones de origen comunitario o que tiene lugar en el territorio popular, y que dan cuenta del extenso legado y de la vigencia de experiencias por la paz. La lucha por la paz se evidencia además en la resistencia y la emancipación, la persistencia por la permanencia en el territorio, y la re-existencia al reconocerse como víctimas sobrevivientes pero a su vez, como sujeto potenciales de reivindicación de condiciones de vida digna haciendo del liderazgo comunitario un medio para la exigibilidad social y política.

Con base en la identificación del repertorio de recuperación, auto reparación e integración local de facto, y la relación de este con la construcción de bienes comunes en la ciudad, a partir del reconocimiento y valoración del procesos y experiencias de resistencia, persistencias y re-existencias comunitarias y de víctimas sobrevivientes, se pudo establecer la propuesta para generar procesos de medidas restaurativas y de reparación con base en las siguientes líneas:<sup>1</sup>

- 1) Verdad y reconciliación
- 2) Pedagogías, memoria e investigación con sentido social y político.
- 3) Acciones, obras y proyectos restaurativos.
- 4) Desarrollo urbano y ordenamiento territorial para la paz (Buen vivir urbano y territorialidades para la paz).

<sup>1</sup> Estas líneas se amplían en el punto 4. Ruta Restaurativa.

- e) Políticas públicas y normatividad para la paz y con enfoque transicional.

El establecimiento de la correlación entre la recuperación, auto reparación e integración local de facto, la construcción de bienes comunes urbanos y la definición de procesos para la implementación de medidas restaurativas y de reparación, se constituye en el gran aprendizaje de la Escuela de Memoria y Paz Territorial, y es la base para reivindicar el que las experiencias significativas de las víctimas sobrevivientes se construyan en ruta para la reparación territorial. El proceso acumulado de las víctimas sobrevivientes en la ciudad con los pobladores urbanos y las comunidades de recepción, juntos desde la autoconstrucción popular del territorio, la reconstrucción de la memoria colectiva, la participación e incidencia en la planeación local del desarrollo y en diferentes instancias organizativas y políticas, debe ser base para fortalecer sus procesos e impactos.

Desde esta comprensión, se ofrecen posibilidades para desarrollar un enfoque transicional desde una visión integradora de la legislación para la paz, y para víctimas sobrevivientes y las comunidades receptoras, al incorporar una comprensión que busca asociar la acción restaurativa de los acuerdos con la reparación individual y colectiva, planteando una reparación territorial que contribuya a la paz territorial urbana. Adicionalmente, se aporta también a la necesidad de avanzar en que en el conflicto se ocasionan hechos victimizantes generadores de daño que afectan no solo sobre personas o colectivos sino además territorios, en los cuales se materializan los factores que reproducen las causas estructurales de la guerra en Colombia. En tal sentido, la propuesta es emprender una ruta restauradora y de reparación territorial que además de servir para reparar víctimas sobrevivientes y comunidades receptoras, e implementar acuerdos de paz, ofrezca posibilidades de superar las condiciones estruc-

turantes de la guerra en el país, como concreción de los elementos fundamentales para avanzar en la generación de paz territorial urbana.

Entendiendo que, ante una guerra de más de cincuenta años, el Estado se debe entender como escenario crucial en la superación de un conflicto de tal dimensión, ya las organizaciones civiles y de los sobrevivientes han dado grandes pasos hacia la reconciliación, son ruta de reparación, y hoy los firmantes de la paz se hacen presentes en los territorios rurales y por primera vez, en territorio urbano para generar un proceso restaurativo. Es entonces una triada, que necesita tejer fuertes lazos para recomponer lo roto como sociedad: organizaciones civiles y de sobrevivientes, firmantes de la paz y Estado colombiano desde la renovación de un pacto social en justicia y equidad.

### 3.3 Medidas restaurativas

El sentido de lo restaurativo tiene que ver con *recomponer, remendar y reparar* lo roto por el conflicto, y este restaurar es solo posible en territorios específicos, pues pasa por lo estructural, por el arraigar, el habitar en dignidad. Es un fuerte tejido que se recompone, por eso también es cultural y pedagógico, para que la acción restaurativa sea en esencia transformadora. Por ello es esencial la labor desde el Estado, firmantes de paz y la ciudadanía, en la cual, los sobrevivientes y las organizaciones sociales son centrales.

Las medidas restaurativas transformadoras son construcciones prácticas de No-Repetición, toda vez que recogen la reparación territorial, la construcción de paz urbana y el derecho a la ciudad. Es la idea de decir “basta ya a la guerra”, al mismo tiempo que “basta ya a las condiciones que hicieron posible la guerra”.

Esta forma de resignificar el tratamiento del conflicto, especialmente los derivados en violencias —estructurales, simbólicas y culturales—, demandarán condiciones institucionales, contex-

tuales y procedimentales de gran envergadura. Es decir, la institucionalidad deberá ceder en su omnipotencia y arrogancia legislativa; la sociedad deberá reconocer otros valores y principios para situar el potencial reparador de la justicia; y adicional, tanto la institucionalidad estatal como la sociedad, deberán desaprender el lenguaje y las prácticas represivas y vengativas para recrear otros lugares de enunciación, acción y transformación del daño en perspectiva más dialogante, consensuada y justa.

Es advertir la importancia de la memoria, la verdad, la participación, la reparación transformadora y la exigibilidad de garantías de no repetición los referentes centrales para resarcir históricos daños de la violencia urbana con repercusiones individuales, familiares y comunitarias, pero especialmente societales, conduciendo así la posibilidad de transformar la justicia en un ejercicio sanador y ecuánime, pero potencialmente esperanzador. Es, en definitiva, contribuir a la generación de sociedades democráticas, centradas en mejorar las condiciones de vida simbólicas, sociales y materiales de la población.

Dado que la acción decidida del Estado por la paz debe transformarse, como primer acto restaurador, ya no puede continuar interviniendo ni actuando de forma desarticulada y fragmentaria, ya que para vastos territorios estas acciones de tipo reparador, restaurativo serán el único referente, ante el abandono y la ausencia histórica del Estado, serán la única posibilidad en décadas de potenciar las acciones locales con las políticas, de una manera más acertada y efectiva para las poblaciones y sus territorios. Por ello, se plantea un proceso de largo aliento que permita consolidar, validar, monitorear, el efecto restaurativo de las medidas que se lleguen a concertar.

De acuerdo a lo anterior, se plantea que se puedan valorar otras acciones, siempre que sea posible determinar que fueron reparadoras-restauradoras, y que permitan la aplicación de los

enfoques territorial y diferencial, y que se implementen con garantías adecuadas para la comunidad afectada, sobrevivientes y firmantes de paz. Al enunciar que no solo es un daño individual sino también colectivo y, en consecuencia, reconocer a la comunidad como víctima es ampliar el foco de comprensión no solo del daño, sino de las condiciones estructurales de la violencia y sus consecuencias, las cuales, desde orientaciones reparadoras transformadoras, deberán apelar a atender las causas estructurales de las violencias y así, a propiciar sociedades más equitativas y democráticas.

Desde el proceso se plantea que los aportes de las medidas restaurativas, deban implicar la participación activa de las comunidades afectadas, organizaciones de víctimas sobrevivientes y comparecientes, y en esencia exigen una acción decidida por parte de las instituciones del Estado, garantizando la participación constructiva en los territorios, evidenciando de manera explícita la voluntad por reparar mediante obras de bien comunitario, ambientales y de educación en los territorios afectados por el conflicto. En suma, el acto restaurativo solo podrá entenderse desde la articulación a los procesos que las organizaciones han implementado en las comunidades, pues reconocer el potencial histórico como fuente de profundo conocimiento, también puede entenderse como justicia restaurativa con las comunidades sobrevivientes. Es tejido que, al *recomponer, remendar y reparar*, ha permitido la vida en los territorios populares.

Así desde los aprendizajes previos y desde la última fase formativa de la Escuela de Memorias y Paz Territorial, se señalaron los siguientes elementos para configurar las acciones restaurativas de tipo profundamente transformador, transicional y reconciliador:

- El primer acto restaurativo parte del Estado y de la transformación de sus instituciones.

- Ante el riesgo de una intervención desarticulada y altamente atomizadora, es necesario que se articulen las acciones y los análisis por zonas, desde las potencias de las organizaciones de base y desde los procesos que impactan en los territorios.
  - Las acciones restaurativas deben enfocarse en los elementos estructurantes del conflicto armado y la pervivencia de las diferentes violencias que vulneran a vastas poblaciones, ya que este enfoque es el que permite la garantía de la no repetición.
  - Reconocimiento del daño colectivo, comunitario, social, político y ambiental generado por el conflicto en los territorios.
  - Reconocimiento y articulación con las acciones auto-reparadoras de facto que por autogestión se han generado desde las comunidades.
  - Apuesta decidida por potenciar la organización social, comunitaria y de sobrevivientes como primer pilar de lo restaurativo social.
  - Se deben incluir las agendas locales y comunitarias en la normatividad y el diseño de policías públicas y de desarrollo, como el Plan de Ordenamiento Territorial, como propuesta para generar un desarrollo y un ordenamiento territorial para la paz en Medellín. Porque esta ciudad también es nuestra.
  - Allanar los caminos para la garantía por el derecho a la permanencia en el territorio en condiciones de dignidad y por el derecho a la ciudad, al habitar en dignidad en territorios que por autogestión se convirtieron en el hogar, en la posibilidad del arraigo durante y después del paso de la guerra en las zonas de ladera de Medellín.
  - La memoria, la cultura y la pedagogía como nodos potentes articuladores del tejido restaurador, y la protección de lugares de memoria, educativos populares como legado a las presentes y futuras generaciones.
  - Aporte significativo a la verdad y la memoria de lo ocurrido en el marco del conflicto armado en el ámbito urbano, un relato necesario, para reconocernos y reconciliarnos como sociedad, para que los hechos no vuelvan a suceder, pues entendimos desde la Escuela, que compartimos como sociedad la misma historia.
  - Respaldo absoluto y decidido a los acuerdos de paz y avanzar en la búsqueda del diálogo con los demás actores que han participado del conflicto para cerrar el capítulo de la confrontación armada y afrontar los estructurantes de las violencias que persisten.
- Las propuestas para los procesos de implementación de medidas restaurativas en Medellín, se presentan en bloques que se recogieron con participantes de las zonas nororiental y centro oriental (comunidades 1, 3, 8, y vereda Granizal de Bello), y de la noroccidental (comunidades 6, 7 y 13). Se evidencia así, que cada territorio tiene unas potencias y luchas específicas que se deben considerar para instaurar un proceso restaurativo. De esta manera se identifican claves o criterios para generar un ejercicio significativo y de impacto, en relación con la implementación de procesos restaurativos asociados con:
- Dialogar con los actores que hoy potencian acciones de memoria, cultura y pedagogía sobre el territorio.
  - Identificar y potenciar dichos ejercicios, pues son lo que permiten una acción sostenida en el tiempo, en clave de proceso y de impacto.

- La acción restaurativa en los territorios esta en clave de: derecho al territorio, a la ciudad y a la vida misma a través de ejercicios pedagógicos, de memoria y de potenciación de la cultura.
- Para generar un impacto sostenido en el tiempo, es importante realizar una articulación y un análisis por ámbitos territoriales.

Con relación a la definición de ámbitos territoriales para la implementación de procesos restaurativos en Medellín, y con base en los aprendizajes en la realización de los informes “El Vuelo de las Mariposas” y “La Luz de las Luciérnagas”, resulta importante tener en cuenta que no resulta suficiente con asumir la división político administrativa basada en comunas y zonas, en tal sentido se hacen necesarios por lo menos tres momentos para identificar y ubicar geográficamente dicha configuración territorial:

- a) La correlación de hechos victimizantes y sus responsables; lo cual ofrece una lectura regional, metropolitana y de sectores de comunas cercanas, donde tuvieron presencia determinados grupos y ocurrieron los hechos. Esto da cuenta de la dinámica del conflicto y la superposición de violencias en relación con lo urbano.
- b) La correlación de acciones y experiencias de resistencia social y comunitaria, y la ubicación de los actores más destacados. Lo cual da pistas para identificar y reconocer la experiencia acumulada de auto-reparación de facto.
- c) Configurar una ruta contextualizada a cada experiencia territorial concreta, a partir de extraer aprendizajes que se derivan de los dos puntos anteriores, y que se complementa con principios definidos en la normativa que configura la implementación de justicia restaurativa, teniendo en cuenta además la evolución de las discusiones que al respecto se van adelantando en la ciudad.

## 4. Ruta restaurativa

Para la materialización de lo enunciado, a continuación se presenta una ruta restaurativa que permitirá, a partir de la recuperación de líneas estratégicas y posibles procesos y proyectos, transitar a la posibilidad de hacer efectiva la reparación territorial y la construcción de paz territorial urbana en Medellín.



## Cuadro No. 1. Ruta restaurativa en Medellín

Líneas Estratégicas	Procesos y proyectos
<p><b>1. Verdad y reconciliación</b></p> <p>Ante los hechos victimizantes ocurridos en la zona, se espera de la JEP que los comparecientes y los máximos responsables, permitan el conocimiento de la verdad plena, dado que esto implica una posibilidad para que la comunidad afectada y las víctimas pueda conocer lo sucedido, comprender de manera profunda lo acaecido, respondiendo así desde el derecho a la verdad y la dignidad de las víctimas. Por lo anterior, se considera que la imposición de cualquier medida de sanción propia a los comparecientes ante la JEP, en relación con lo sucedido, debe estar precedida e ir acompañada de un aporte de verdad plena, exhaustiva y detallada, que responda a las demandas de verdad colectiva.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reconocimiento público del aporte de las organizaciones sociales a las comunidades y su resistencia creativa a la guerra infringida.</li> <li>- Perdón público por el señalamiento a las organizaciones y sus líderes, resarcimiento del buen nombre.</li> <li>- Investigación frente a las masacres, asesinato a líderes y lideresas, y operativos militares ejecutados en la zona.</li> <li>- Investigación e implementación de pedagogías y programas para enfrentar las afectaciones derivadas de la desaparición forzada.</li> <li>- Acompañamiento y protección a las organizaciones y sus líderes sociales de la zona.</li> <li>- Reconocimiento de las responsabilidades, esclarecimiento de la verdad y actos de perdón público.</li> <li>- Aporte significativo a la memoria histórica frente a lo acontecido en el ámbito urbano fomentando la investigación social comunitaria como medio para recuperar memoria de poblamiento y del conflicto.</li> </ul>
<p><b>2. Pedagogías, memoria e investigación</b></p> <p>Inversión y apoyo sostenido en el tiempo, en los procesos y programas propios de memoria histórica, investigación y pedagogías de paz de la zona. La cualificación de los tres pilares que han permitido los avances en la zona es fundamental para que el proceso se sostenga en el tiempo y genere impactos desde el escenario transicional esperado:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Investigación y memorias colectivas.</li> <li>2. Escuelas populares territoriales.</li> <li>3. Coproducción comunitaria, academia y ONG locales.</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ampliación de los informes el Vuelo de las Mariposas y la Luz de las Luciérnagas.</li> <li>- Cofinanciación de un proceso investigativo en memoria histórica y archivos comunitarios a dos años.</li> <li>- Cofinanciación de la Escuela de Memoria y Paz Territorial a nivel de ciudad en un ciclo formativo de dos años.</li> <li>- Proceso psicosocial tejer la palabra y el encuentro para sanar y reconciliarnos, liderados por las gestoras comunitarias sobrevivientes de Medellín.</li> <li>- Cofinanciación para la construcción de dispositivos pedagógicos (publicables) para replicar en las instituciones educativas y centros culturales de la zona.</li> <li>- Inversión y apoyo institucional en los proyectos sociales, culturales y pedagógicos de la zona.</li> </ul>

<p><b>3. Acciones, obras y proyectos Restaurativos</b></p> <p>Implementación de proyectos, obras y trabajos restaurativos de reforestación, huertas comunitarias, mejoramiento de los centros comunitarios, bibliotecas de ladera y acciones concretas para el mejoramiento integral del borde urbano. Convites para la paz.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejoramiento e inversión de los centros comunitarios y las bibliotecas comunitarias de ladera como espacios de memoria, pedagogía, cultura y encuentro.</li> <li>- Saneamiento de los títulos de propiedad de los centros comunitarios de la ladera y de las bibliotecas comunitarias.</li> <li>- Acciones concretas para el mejoramiento integral de los barrios del borde urbano (obras y trabajos para concertar con los comparecientes).</li> <li>- Convites para la Paz (Comunidad, sobrevivientes, comparecientes, institucionalidad).</li> </ul>
<p><b>4. Desarrollo urbano y ordenamiento territorial para la paz (Buen vivir urbano y territorialidades para la paz)</b></p> <p>Diseñar y adoptar medidas que garanticen a la población de los territorios altamente afectados por el conflicto y las víctimas directas, su acceso a planes, programas y proyectos integrales de desarrollo urbano como el contemplado en el diseño de mejoramiento integral de barrios MIB, integrando las experiencias significativas ya elaboradas por las mismas comunidades en sus territorios tales como los planes barriales, locales, veredales entre otros.</p>	<p>Reconocimiento público de los procesos de autoconstrucción de los barrios del borde urbano de Medellín, apoyando los procesos de construcción de memoria de poblamiento y consolidación barrial.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión y renovación del plan local de desarrollo con énfasis en la zona de ladera con enfoque de Paz Territorial, integración local y DESCA.</li> <li>- Análisis de la aplicación del modelo de Mejoramiento Integral de Barrios MIB.</li> <li>- Estudio de predios, programa de mitigación del riesgo, legalización y escrituración en las zonas de ladera.</li> <li>- <b>Convites para la Paz</b> (Comunidad, sobrevivientes y comparecientes).</li> <li>- Generación de escenarios de participación y concertación pública de la ciudad en relación al ordenamiento territorial y los planes de desarrollo, que integren el enfoque de víctimas y prioricen los territorios populares.</li> </ul>
<p><b>5. Normatividad adaptada para la paz territorial Urbana</b></p> <p>Implementación de Políticas públicas para la transición social y política, que articule los avances ya existentes, en clave de reparación y paz territorial colectiva para comunidades urbanas afectadas por el conflicto armado, en armonía con los planes de desarrollo municipal y con el plan de ordenamiento territorial (POT).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Construcción participativa de la agenda sobre problemas de política pública en reincorporación, reparación y paz territorial colectiva. Crear escenarios de articulación e interacción entre actores gubernamentales, privados, academia y comunitarios en el proceso de diseño participativo de la política pública.</li> <li>- Revisar y ajustar la propuesta metodológica de diseño participativo de política pública territorial sobre desplazamiento forzado en Medellín desde las soluciones duraderas y la política pública de protección a moradores.</li> <li>- Formular una metodología de priorización territorial para la implementación de la política pública de reparación y paz territorial con enfoque diferencial territorial.</li> <li>- Implementación de políticas públicas de reparación y paz territorial colectiva para comunidades urbanas afectadas por el conflicto armado, en armonía con los planes de desarrollo municipal e incorporación en el plan de ordenamiento territorial (POT) como criterio de priorización de la acción pública.</li> </ul>

## 5. Reflexiones finales



### Hacia las acciones y obras restaurativas

Desde el proceso de Memorias Colectivas y Paz Territorial de la Zona Nororiental, se plantea que los aportes de las medidas restaurativas y los TOAR decretados por la JEP, deberán implicar la participación activa de las comunidades afectadas, organizaciones de víctimas sobrevivientes y los comparecientes ante esta misma entidad, garantizando la participación constructiva en los territorios, evidenciando de manera explícita la voluntad por reparar mediante obras de

bien comunitario, ambientales y de educación en los territorios afectados por el conflicto, articulándose a los procesos que las organizaciones han implementado en las comunidades.

Al respecto se debe señalar que los TOAR no deben representar un listado cerrado, por ello se plantea la alternativa de adoptar otras acciones, obras o actividades, siempre que sean reparadoras-restauradoras, y que permitan la aplicación de los enfoques territoriales, diferenciales y de género, con las garantías adecuadas para las víctimas, las comunidades afectadas y comparecientes en el marco de la justicia restaurativa. Es por ello

que se aspira al diseño de planes y programas de carácter restaurativo, adecuados a las realidades de la zona del borde urbano y que garanticen la concreción de la paz territorial urbana, lo cual representa un gran reto no solo para la Jurisdicción Especial para la Paz, sino para los gobiernos nacionales y locales.

Se debe hacer énfasis en que: para que haya una acción restauradora se debe garantizar la participación de las víctimas y las comunidades afectadas, el dialogo, encuentro y reconocimiento con los comparecientes con el propósito es alcanzar soluciones que permitan la satisfacción de los derechos de quienes sufrieron graves violaciones de derechos humanos o graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario garantizando:

- El restablecimiento de los derechos colectivos de las comunidades afectadas
- La reparación a los derechos de las víctimas
- El restablecimiento de condiciones de desarrollo en los territorios

Teniendo en cuenta lo anterior, se espera que la JEP garantice una justicia restaurativa, justicia que busca de manera preferente la restauración del daño causado y la reparación de las víctimas del conflicto armado, con el objetivo de poner fin a la situación de exclusión social resultado de la victimización.

De acuerdo a lo anterior se plantea que la JEP pueda valorar otras acciones, siempre que sea posible determinar que fueron reparadoras-restauradoras, y que permitan la aplicación de los enfoques territoriales y diferenciales y que se realizaron con garantías adecuadas para la comunidad afectada, las víctimas y comparecientes. Además, los TOAR deben ser compatibles con las políticas públicas del Estado ya que para garantizar una paz estable y duradera se deben enfrentar los factores estructurales que propician y perpe-

túan la violencia y la reconstrucción de los lazos sociales rotos por el conflicto, como elementos necesarios para la no repetición.

De acuerdo con la Corte Constitucional (2018), la justicia restaurativa se aparta del enfoque de la justicia retributiva, para centrarse en las víctimas y las comunidades afectadas por el conflicto, su reparación y la reconstrucción del tejido social. En este modelo de justicia, la comunidad o los terceros afectados, participan de manera conjunta y activa en la resolución de los conflictos, efectos o consecuencias. Por ello es importante reiterar que las sanciones que impondrá la JEP: i) tendrán como finalidad esencial satisfacer los derechos de las víctimas y consolidar la paz; ii) deberán tener la mayor función restaurativa y reparadora del daño causado en relación con el grado de reconocimiento de verdad y responsabilidad; y iii) podrán ser propias, alternativas u ordinarias.

Así pues, frente a las sanciones propias, los TOAR, las medidas restaurativas y otras formas de reparación en los contextos urbanos, es fundamental el acuerdo, el dialogo y el trabajo conjunto entre la comunidad afectada, las organizaciones de víctimas y los comparecientes, con el acompañamiento del SIVJRNR en el proceso de planeación, ejecución de obras comunitarias, medio ambientales y pedagógicas, de acuerdo al seguimiento de los compromisos derivados de los actos restaurativos que se concreten, dado que estas se pretenden impactar sobre los territorios de ladera de la ciudad, es por ello que el proceso de Memoria Colectiva y Paz Territorial de la Zona Nororiental en sus informes del Vuelo de las Mariposas y las Luz de las Luciérnagas plantea la siguiente ruta restaurativa en cinco líneas estratégicas:

Ante los hechos victimizantes ocurridos en la zona, se espera de la JEP que los comparecientes y los máximos responsables, permitan el conocimiento de la verdad plena, dado que esto implica una posibilidad para que la comunidad afectada y

las víctimas pueda conocer lo sucedido, comprender de manera profunda lo acaecido, respondiendo así desde el derecho a la verdad y la dignidad de las víctimas. Por lo anterior se considera que la imposición de cualquier medida de sanción propia a los comparecientes ante la JEP, en relación con lo acaecido, debe estar precedida e ir acompañada de un aporte de verdad plena, exhaustiva y detallada, que responda a las demandas de verdad colectiva.

Así el reconocimiento de la responsabilidad deberá contemplar: la reconstrucción de la memoria realizada por las víctimas, el impacto diferenciado, la identificación de cadenas de mando, la deslegitimación de imaginarios sociales generados con ocasión del conflicto armado que permitieron la estigmatización, y la urgencia de reconocer el empoderamiento de las comunidades afectadas, las víctimas directas y evitar su revictimización.

Entonces ante una posible culminación satisfactoria de los TOAR, el no esclarecimiento de lo ocurrido impediría materializar el sentido restaurativo, por ello se espera que la participación de las comunidades urbanas en la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), en el ámbito de sus competencias, permitan acercarse a la verdad de lo sucedido, donde las partes involucradas aporten en el relato de lo sucedido en el caso de los centros urbanos, frente a los cuales existen aún muchas preguntas de lo ocurrido frente al conflicto.

Se entiende además que los acciones de tipo restaurativo son más que la ejecución de obras y programas ejecutados en un periodo determinado, lo cual ya posee un valor significativo, sin embargo el proceso de Memoria y Paz Territorial de la zona, propone un proceso de largo aliento que permita consolidar, validar, monitorear, el efecto restaurativo de las medidas que se lleguen a concertar.

En suma la ruta para la reparación territorial se basa en el proceso acumulado de las víctimas so-

breviantes en la ciudad, desde la autoconstrucción popular del territorio, la reconstrucción de la memoria colectiva, la participación e incidencia en la planeación local del desarrollo y en diferentes instancias organizativas y políticas. Es decir, se basa en el reconocimiento y valoración de la auto-reparación, para fortalecer sus impactos y procesos. Desde esta comprensión, se ofrecen posibilidades para desarrollar una visión integradora de la legislación para las víctimas, al integrar la reparación individual y colectiva, como concreción de los elementos fundamentales para avanzar en la generación de paz territorial urbana como un modelo de reparación, elementos propicios para una transición social y política desde la paz desde los territorios y para ello será vital que:

- La institucionalidad estatal y sus procesos para tramitar las violencias deberán reconfigurarse, pues la reparación y la construcción de paz territorial urbana en Medellín, implicará propiciar la generación de nuevas gobernabilidades que fomenten la creación de esfera pública vinculante de la construcción de lo público como un ejercicio de intersección entre el poder instituido e instituyente.
- Las garantías de no repetición implícitos en toda la propuesta, demandarán un Estado más presente y contundente en su accionar. Esto es, ampliar el foco de comprensión no solo del daño, sino de las condiciones estructurales de la violencia y sus consecuencias, las cuales desde orientaciones reparadoras transformadoras, deberán apelar a atender las causas estructurales de las violencias y así, a propiciar sociedades más equitativas y democráticas en, desde y para los territorios y sus pobladores-as.
- La sociedad, por su parte, deberá reorientar los nortes valorativos conferidos al castigo ante un daño o delito, para

situar valores más comprometidos con la verdad, la solidaridad, el respeto y el compromiso de cambio individual, comunitario y societal.

Consideramos que los actuales tiempos de transición social y política, los acuerdos de La Habana son una oportunidad única para avanzar hacia la verdad y la reconciliación; los escenarios de justicia transicional y la institucionalidad creada en el marco de los acuerdos, hoy permiten continuar avanzando en el relato de lo ocurrido,

no solo en términos del horror de la guerra, sino, con igual fuerza, en el relato de las resistencias civiles que marcan una ruta como sociedad, pues es necesario avanzar en procesos futuros, donde todos los actores que hicieron parte de esta guerra que aún persiste, se sienten a dialogar con las comunidades afectadas, para abrir caminos como sociedad, que posibiliten recomponernos y construir un futuro posible, librados de todas las violencias, en la aspiración suprema de la paz completa y duradera.



